

Anexo 2

Gobierno Corporativo



ANEXO 2 – GOBIERNO CORPORATIVO

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades peruanas correspondiente al ejercicio 2010.

Denominación Social: EnerSur S.A.
 RUC: 20333363900
 Dirección: Av. República de Panamá N° 3490, San Isidro, Lima.
 Teléfono: (511) 616-7979
 Fax: (511) 616-7878
 Página Web: www.enersur.com.pe
 Representante Bursátil: Philippe Pierre Tordoir

A continuación se presenta la auto evaluación de la Empresa con respecto al cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, donde 0 significa “no se cumple el principio” y 4 “el principio se cumple totalmente”:

1.1 Sección Primera: Evaluación de 26 Principios

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

<i>Principios</i>	<i>Cumplimiento</i>				
	0	1	2	3	4
1. <i>Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.</i>				X	
2. <i>Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.</i>				X	

- a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

I. TIPO	NÚMERO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	2
JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS	0

- b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

FECHA DE AVISO DE CONVOCA-TORIA	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA		QUORUM %	Nº DE ACC. ASISTENTES	DURACIÓN	
			ESPECIAL	GENERAL			HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
11/03/2010	23/03/2010	Oficinas EnerSur S.A.	()	(X)	91.69%	17	10:00 am	10:50 am
24/08/2010	21/09/2010	Oficinas EnerSur S.A.		(X)	89.91%	13	11:00 am	11:50 am

- c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- CORREO ELECTRÓNICO
- DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- VÍA TELEFÓNICA
- PÁGINA DE INTERNET
- CORREO POSTAL
- OTROS
- NINGUNO

- d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
SOLO PARA ACCIONISTAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

- NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.			X		

- a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

- SÍ NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

En las Juntas Generales Universales los accionistas pueden proponer temas a tratar o consultar sobre temas que no estén previstos en la agenda, y estos son evaluados por el Presidente de la Junta. En este sentido, bajo un criterio de razonabilidad se podrán absolver o tratar según se cuente con la información requerida.

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
0	0	0

<i>Principio</i>	<i>Cumplimiento</i>				
	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>4. Principio (I.C.4.i).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.</i>					X

- a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

- () A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
 () A FAVOR DE UN DIRECTOR
 () A FAVOR DE UN GERENTE
 (X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

- b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

TIPO DE JUNTA		FECHA DE JUNTA	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO	
GENERAL	ESPECIAL		A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO
(X)	()	23/03/2010	91.67%	0.02%
(X)		21/09/2010	89.91%	0.000%

- c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)	REPRESENTACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA.
ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)	24 HORAS
COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)	NO SE REQUIERE UN PAGO

- d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo). - Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					

a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

() SÍ () NO (X) NO APLICA

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B). - Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. <i>Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.</i>				X	

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA¹.

DIRECTORES	NÚMERO
DEPENDIENTES	5
INDEPENDIENTES	2 ²
Total	7

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA?

(X) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

¹ Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales.

Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

² Cabe precisar que cada uno de los Directores (7) tiene su respectivo Alterno, y en el caso de los Directores Independientes sus Alternos también son Independientes.

- c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA ^{1/} / DIRECTOR / GERENTE	AFINIDAD	INFORMACIÓN ADICIONAL ^{2/}
	ACCIONISTA ^{1/}	DIRECTOR	GERENTE			
	()	()	()			
	()	()	()			
	()	()	()			

^{1/} Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

^{2/} En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑO	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO	TÉRMINO
Patrick Eeckelers (ex-Director Titular)	Ex - Gerente General	27/04/2006	09/03/10
André de Aquino Fontenelle Canguçu (Director Titular)	Ex - Gerente de Finanzas, Administración y Contraloría	01/12/2004	30/04/10
Alexandre Jean Keisser (Director Alterno del Director Titular André de Aquino Fontenelle Canguçu)	Gerente General	10/03/10	---
Philippe Pierre Tordoir (Director Alterno del Director Titular Eric Kenis)	Gerente de Finanzas, Administración y Contraloría	01/05/10	---
Axel Nicolas Louis Charles Leveque (Director Alterno del Director Titular Manlio Alessi Remedi)	Gerente de Planificación, Proyectos e Implementación	12/04/10	---

- f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido, durante el ejercicio materia del presente informe, miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S)	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
Fernando Zavala Lombardi (Director Titular)	Banco Falabella Perú S.A.	27/09/2007	-

Carlos H. Ruiz de Somocurcio (Director Alterno)	La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.	1986	-
Ricardo Briceño (Director Titular)	Banco Internacional del Perú S.A.A.	25/03/2010	-
Luis Marcelo de Bernardis	Electro Dunas S.A.A.	08/05/2008	22/06/10

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
<p>7. <i>Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).</i>- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p><i>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</i></p> <p><i>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</i></p>					X

- a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA	SERVICIO*	PERIODO	RETRIBUCIÓN**
Gris, Hernández y Asociados S.A.	Dictámenes de información financiera	2000-2010	100%

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

- b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas acordó designar a la Sociedad Auditora para el período 2010. Cada año la Junta debe nombrar a los auditores externos, que deben ser contadores públicos colegiados, pudiendo delegar este nombramiento al Directorio.

() NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(X) SÍ () NO

RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) DEL GRUPO ECONÓMICO
GDF SUEZ Energy Perú S.A.

- e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

NÚMERO DE REUNIONES							
0	1	2	3	4	5	MÁS DE 5	NO APLICA
()	()	(X)	()	()	()	()	()

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
8. Principio (IV.D.2). - La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.				X	

- a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	ACCIONISTAS	GRUPOS DE INTERÉS
CORREO ELECTRÓNICO	(X)	(X)
DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA	(X)	(X)
VÍA TELEFÓNICA	(X)	(X)
PÁGINA DE INTERNET	()	()
CORREO POSTAL	(X)	(X)
Otros. Detalle	()	()

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA
GERENCIA DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN, Y CONTRALORÍA

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Philippe Pierre Tordoir	GERENTE DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA	FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA

- c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	Sistema Integrado de Mejora de Procesos: <i>P0105 - Punto Único de contacto</i>

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
 () NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

- d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
2	2	0

- e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

- () SÍ (X) NO () NO CUENTA CON PÁGINA WEB

- f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

- () SÍ (X) NO

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
9. <u>Principio IV.D.3.)</u>- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.					X

- a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

- (X) EL DIRECTORIO
 (X) EL GERENTE GENERAL
 (X) OTROS. Detalle: Representantes Legales

- b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.
-

Los criterios se encuentran establecidos en las Normas Internas de Conducta de la empresa. No se ha recibido ni rechazado ninguna solicitud de información presentada por accionistas durante el ejercicio correspondiente al año 2010, debido al carácter confidencial de la información. No obstante, de presentarse ello, las personas referidas en el literal (a) anterior efectuarán la evaluación.

() NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

- c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	Normas Internas de Conducta

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.			X		

- a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ () NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

DEPENDE DE:	VICTOR SAKAGUCHI TSUDA – AUDITOR INTERNO GDF SUEZ
REPORTA A:	GERENCIA GENERAL

- c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Revisar la eficacia de los sistemas de control interno, marco de gobierno, políticas y procedimientos.
Contribuir a la mejora de los sistemas de control interno.

- d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
11. <u>Principio (V.D.1)</u> - El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: <i>Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.</i>					X

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
- () NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

<u>Principios</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i>					
12. <u>Principio (V.D.2)</u> - <i>Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.</i>					X
13. <u>Principio (V.D.3)</u> - <i>Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.</i>				X	

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS
- () NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

- b. Indique el órgano que se encarga de:

FUNCIÓN	DIRECTORIO	GERENTE GENERAL	OTROS (Indique)

CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL	(X)	()	
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL	(X)	(X)	
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	(X)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	()	(X)	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	()	()	Junta General de Accionistas

c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

POLÍTICAS PARA:	SÍ	NO
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	()
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	()
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(X)	()
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	()	(X)
ELEGIR A LOS DIRECTORES	()	(X)

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	<i>Sistema Integrado de Mejora de Procesos: P0401- Selección de Personal- V04</i>
			(X)	<i>La remuneración se fija considerando la Metodología HAY y/o los lineamientos del Grupo GDF SUEZ comunicados internamente.</i>

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
14. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	Normas Internas de Conducta

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 () NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS	0
-----------------	---

c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

- (X) SÍ () NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

Código de Ética de GDF SUEZ

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

Existe un Comité de revisión de transacciones entre compañías afiliadas compuesto por tres Directores (uno de ellos Director Independiente), creado mediante Directorio de fecha 5 de mayo de 2006.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.				X	

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (X) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 () NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

- (X) SÍ () NO

c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	<p><u>Riesgos financieros:</u> Implementación del Programa INCOME (antes CODIS, requerido por el Grupo GDF SUEZ) para asegurar fidedignidad de los estados financieros</p> <p><u>Riesgos operativos, ambientales y de seguridad y salud ocupacional:</u> Sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P0108 – Identificación de peligros y evaluación de riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. - P0109 – Identificación y evaluación de riesgos ambientales

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

<i>Principio</i>	<i>Cumplimiento</i>				
	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.</i>		X			

a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X) SÍ () NO

b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el período.

No existen procedimientos preestablecidos, sin embargo si en el curso de sus actividades el Directorio considera que es conveniente realizar cambios para mejorar las prácticas de gobierno los efectúa, por ejemplo la creación de Comités.

c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

<i>Principio</i>	<i>Cumplimiento</i>				
	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>17. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i>					X

Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.

- a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(X)	Normas Internas de Conducta

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 () NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

- b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

Las Normas Internas de Conducta contienen la política de la empresa sobre revelación comunicación de información a los inversionistas.

- () NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

- c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	(x)	Normas Internas de Conducta

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () NO SE ENCUENTRA REGULADA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.					X

- a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

COMITÉ DE AUDITORÍA	
I. FECHA DE CREACIÓN: 5 DE MAYO DE 2006	FECHA DE TÉRMINO:

II. FUNCIONES:			
ASISTIR AL DIRECTORIO EN LA SUPERVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, CONTROL INTERNO, MANEJO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIÓN APLICABLES, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA EMPRESA HAGA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.			
III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
<ul style="list-style-type: none"> EL COMITÉ DEBE ESTAR CONFORMADO POR TRES DIRECTORES. NECESARIAMENTE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN DIRECTOR INDEPENDIENTE QUIEN PRESIDIRÁ EL COMITÉ. 			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
Ricardo Briceño	05/05/2006	---	Presidente
Manlio Alessi Remedi	05/05/2006	---	Miembro
André de Aquino Fontenelle Canguçu	12/04/2010	---	Miembro
Patrick Obyn	05/05/2006	12/03/2010	Ex miembro
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO: 1			
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:			() Sí
			(X) No

COMITÉ DE TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS			
I. FECHA DE CREACIÓN: 5 DE MAYO DE 2006		FECHA DE TÉRMINO:	
II. FUNCIONES:			
REVISAR Y EVALUAR LAS TRANSACCIONES A EFECTUARSE ENTRE LA EMPRESA Y UNA EMPRESA VINCULADA O AFILIADA A ELLA Y/O GDF SUEZ, ANALIZANDO LOS TÉRMINOS DE DICHAS TRANSACCIONES Y PRESENTANDO SUS RECOMENDACIONES AL DIRECTORIO.			
III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
<ul style="list-style-type: none"> EL COMITÉ DEBE ESTAR CONFORMADO POR TRES DIRECTORES. NECESARIAMENTE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN DIRECTOR INDEPENDIENTE QUIEN PRESIDIRÁ EL COMITÉ. 			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
Ricardo Briceño	05/05/2006	---	Presidente
André de Aquino Fontenelle Canguçu	05/05/2006	---	Miembro
Alexandre Jean Keisser	09/03/2010	---	Miembro
Patrick Eeckelers	05/05/2006	09/03/2010	Ex miembro
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO: 2			
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:			() Sí
			(X) No

() NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones					X

que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN ²	FECHA		PART. ACCIONARIA ³	
		INICIO ¹	TÉRMINO	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES DEPENDIENTES					
Jan Flachet	Ingeniero Electromecánico, cuenta con experiencia en otros directorios	25/06/2003		---	---
André de Aquino Fontenelle Canguçu	Administrador de Empresas cuenta con experiencia como Director, así como Gerente de Finanzas y Administración en otras empresas	23/03/2010			
Manlio Alessi Remedi	Licenciado en Ciencias Económicas Aplicadas, cuenta con experiencia en otros directorios	25/06/2003		---	---
Eric Kenis	Ingeniero Electrotécnico Nuclear y de Seguridad, cuenta con experiencia en otros directorios	27/02/2004		---	---
Patrick Obyn	Abogado, cuenta con experiencia en otros directorios	27/02/2004		---	---
Patrick Eeckelers	Ingeniero de Electrotécnica y Mecánica.	08/05/2006	23/03/2010		
DIRECTORES INDEPENDIENTES					
Fernando Zavala Lombardi Director Titular	Economista, cuenta con experiencia en otros directorios.	19/03/2007		---	---
José Ricardo Briceño Villena	Ingeniero Industrial, actualmente cuenta con experiencia en otros directorios.	27/02/2004		---	---

¹ Corresponde al primer nombramiento.

² Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

³ Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F, segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se trate de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.			X		

- a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (X) CORREO ELECTRÓNICO
() CORREO POSTAL

- () OTROS. Detalle
- (X) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

- b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	MENOR A 3 DÍAS	DE 3 A 5 DÍAS	MAYOR A 5 DÍAS
INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL	(X)	()	()
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	(X)	()	()

- c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- () LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

<i>Principio</i>	<i>Cumplimiento</i>				
	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>21. Principio (V.F., tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.</i>	X				

- a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

- b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

- c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1). - Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.					X

- a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (X) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS
 () NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
23. Principio V.H.3). - Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el periodo que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.					X

- a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

- (X) SÍ () NO

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SI	NO
¿EL DIRECTORIO ELIGIÓ AL REEMPLAZANTE?	(X)	()
DE SER EL CASO, TIEMPO PROMEDIO DE DEMORA EN DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR (EN DÍAS CALENDARIO)	0	

- c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

Se sigue el procedimiento establecido en la Ley General de Sociedades y en el artículo 33 del Estatuto de la empresa.

- () NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

- d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

() NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

<u>Principios</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
24. <i>Principio (V.I, primer párrafo).- Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.</i>					X
25. <i>Principio (V.I, segundo párrafo).- La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.</i>					X

- a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

RESPONSABILIDADES DE:	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*	NO ESTÁN REGULADAS	NO APLICA**
PRESIDENTE DE DIRECTORIO	(X)	()	()	()		()	()
PRESIDENTE EJECUTIVO	()	()	()	()		()	(X)
GERENTE GENERAL	(X)	()	()	()		()	()
PLANA GERENCIAL	()	()	()	(X)	Perfiles de Puestos Internos	()	()

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

** En la EMPRESA las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
26. <i>Principio V.I.5).- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.</i>					X

- a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.
- () ENTREGA DE ACCIONES
 () ENTREGA DE OPCIONES
 (X) ENTREGA DE DINERO
 () OTROS. Detalle
- () NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

- b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN(%)*
GERENTE GENERAL	(X)	(X)	0.4698%
PLANA GERENCIAL	(X)	(X)	

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el Gerente General, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

- c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

SÍ NO

1.2 Sección Segunda: Información Adicional

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- CORREO ELECTRÓNICO
 DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
 VÍA TELEFÓNICA
 PÁGINA DE INTERNET
 CORREO POSTAL
 OTROS. DETALLE.....
 NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

- b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

SÍ NO

- c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	GERENCIA LEGAL
----------------	----------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
LUIS FELIPE BIROLINI	GENERAL COUNSEL GDF SUEZ ENERGY PERU S.A. / SECRETARIO DESIGNADO POR EL DIRECTORIO PARA LAS SESIONES REALIZADAS HASTA ANTES DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010.	LEGAL
CARLOS ALFREDO LEÓN LEÓN	GERENTE LEGAL DE ENERSUR S.A. / SECRETARIO DEL DIRECTORIO DESIGNADO POR EL DIRECTORIO EN LA SESIÓN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010 PARA EJERCER DICHO CARGO EN DICHA SESIÓN Y EN LAS SIGUIENTES	

- d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

- La EMPRESA
 UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

- e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

PERIODICIDAD	INFORMACIÓN SUJETA A ACTUALIZACIÓN		
	DOMICILIO	CORREO	TELÉFONO

		ELECTRÓNICO	
MENOR A MENSUAL	()	()	()
MENSUAL	()	()	()
TRIMESTRAL	()	()	()
ANUAL	()	()	()
MAYOR A ANUAL	()	()	()

(X) OTROS, especifique: Las acciones se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta.

- f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

FECHA DE APROBACIÓN	21 de setiembre de 2010
ÓRGANO QUE LO APROBÓ	Junta General de Accionistas
POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)	a) La distribución de dividendos se efectuará de acuerdo a la participación en el capital social de cada accionista. b) Sólo se distribuirá el monto que quedare luego de efectuar las deducciones expresamente dispuestas por Ley. c) Se repartirá la suma equivalente al treinta por ciento (30%) de las utilidades anuales disponibles, según éstas sean determinadas en cada ejercicio anual, a contar del ejercicio 2010, o un porcentaje mayor si así se estimara conveniente. d) El Directorio de la Sociedad determinará las fechas en que se efectuará el pago de los dividendos acordados, según la disponibilidad de recursos. e) El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra condicionada a las utilidades que realmente se obtengan. f) El Directorio de la Sociedad podrá acordar la distribución de dividendos a cuenta.

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

FECHA DE ENTREGA	DIVIDENDO POR ACCIÓN	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
CLASE DE ACCIÓN : COMUNES		
EJERCICIO N-1 : 24/04/2009	42'587,599.89	\$ 0.2130
EJERCICIO N-1 : 30/10/2009	28'181,664.97	\$ 0.1409
EJERCICIO N : 27/04/2010	30'877,819.80	\$ 0.1544
EJERCICIO N : 10/12/2010	13'276,876.10	\$ 0.0664
CLASE DE ACCIÓN :		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
ACCIONES DE INVERSIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		

DIRECTORIO

- h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS:	12
NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS	4
NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD	4

- i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

- j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
()	()	()	()	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

- k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	RETRIBUCIONES TOTALES (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES	0.0075%
DIRECTORES DEPENDIENTES	

- l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

SÍ NO

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

- m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

CLASE DE ACCIÓN (incluidas las de inversión)	NÚMERO DE TENEDORES (al cierre del ejercicio)
ACCIONES CON DERECHO A VOTO	330
ACCIONES SIN DERECHO A VOTO	
ACCIONES DE INVERSIÓN	
TOTAL	330

- n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: Comunes

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
SUEZ TRACTEBEL S.A.	123'443,250	61.73	Belga
IN-FONDO 2	11'427,914	5.715%	Peruana
Rímac Internacional Cia	10'018,348	5.010%	Peruana

de Seguros			
------------	--	--	--

Clase de Acción:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD

Acciones de Inversión

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD

- o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

SÍ NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

Código de Ética GDF SUEZ; Normas Internas de Conducta; Reglamento Interno de Trabajo y Cartilla de Identidad Corporativa (incluye Misión, Visión y Valores de la Empresa).

- p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

SÍ NO

- q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Estatuto	Junta General de Accionistas	06/05/1998	15/08/2007
Normas Internas de Conducta	Directorio	16/06/2005	---
Régimen de Poderes	Directorio	26/11/2004	09/11/2010

Sistema Integrado de Mejora de Procesos:			
<i>P0105 - Punto Único de contacto</i>	Gerente General	6/11/2007	
<i>P0401- Selección de Personal- V04</i>	Gerencia de Recursos Humanos	01/07/2008	
<i>P0108 - Identificación de peligros y evaluación de riesgos – V03</i>	Gerencia de Asuntos Corporativos	20/02/2009	
<i>P0109 - Identificación y evaluación de riesgos ambientales – V03</i>	Gerencia de Asuntos Corporativos	18/02/2009	
Reglamento Interno de Trabajo	Gerente General	01/09/2008	
Código de Ética GDF SUEZ	GDF SUEZ ³	10/11/2009	
Cartilla de Identidad Corporativa	Gerente General	26/02/2008	
Perfiles de Puestos Internos	Plana Gerencial	Actualización periódica	Actualización periódica

S. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

³ Aprobada por el CEO y Presidente del directorio del grupo GDF SUEZ. EnerSur como empresa integrante del grupo GDF SUEZ, está obligada a cumplir con el Código de Ética de GDF SUEZ